

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Enero de 2014

Visto el Expediente Nº 24385/2013, con Informe Nº 114-2013-OEPE/HNCH, Memorando Nº 881-2013-DEMCC-HNCH y Oficio Nº 128-SCIP-HNCH-13, sobre aprobación del proyecto del "Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos" del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Nº 881-2013-DEMCC-HNCH, la Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, envía a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el proyecto del "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos", para su aprobación;

Que, a través del Informe Nº 114-2013-OEPE/HNCH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión técnica favorable sobre el proyecto del "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos" del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, de fecha 22 de noviembre de 2002, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 751-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 018-MINSA/DGSP-01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud";

Que, por Resolución Ministerial Nº 603-2006-SA/DM, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias, y en su numeral 5.4.6 establece los procedimientos para la formulación de los manuales de organización y funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, por Resolución Directoral Nº 284-2008-SA-HCH/DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos dependiente del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, el objetivo del proyecto del "Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos", es la de mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los pacientes con patología que ingresan al citado servicio, contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital y la de establecer normativamente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos administrativos asistenciales eficientes;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar el proyecto del "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos" del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, con la finalidad de obtener los más altos niveles de eficiencia en el cumplimiento de sus funciones;



Que, mediante el documento de Visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el proyecto del "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos" del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional";

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 026-2014-OAJ-HNCH, mediante el cual opina que es procedente aprobar el proyecto propuesto por la Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

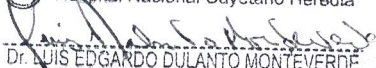
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos" del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que en Anexo aparte se adjunta; el mismo que forma parte de la presente resolución;

Artículo 2º.- Disponer que la Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, realice el seguimiento, supervisión y cumplimiento del "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos", aprobado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional Cayetano Heredia

Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
"FIEL DEL ORIGINAL"

14 ENE. 2014

EMILIANO ELÍAS SUAREZ QUISEPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

LEDM/ROSV/BIC/bic
C.c.:
Dirección General
Direcc. Planeam. Estrat.
Dpto. Emerg. Cuid. Críticos
Oficina Asesoría Jurídica.
(Archivo:PLANEAM. ESTRAT).

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS
CRÍTICOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS
PEDIÁTRICOS

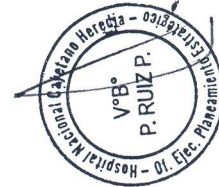
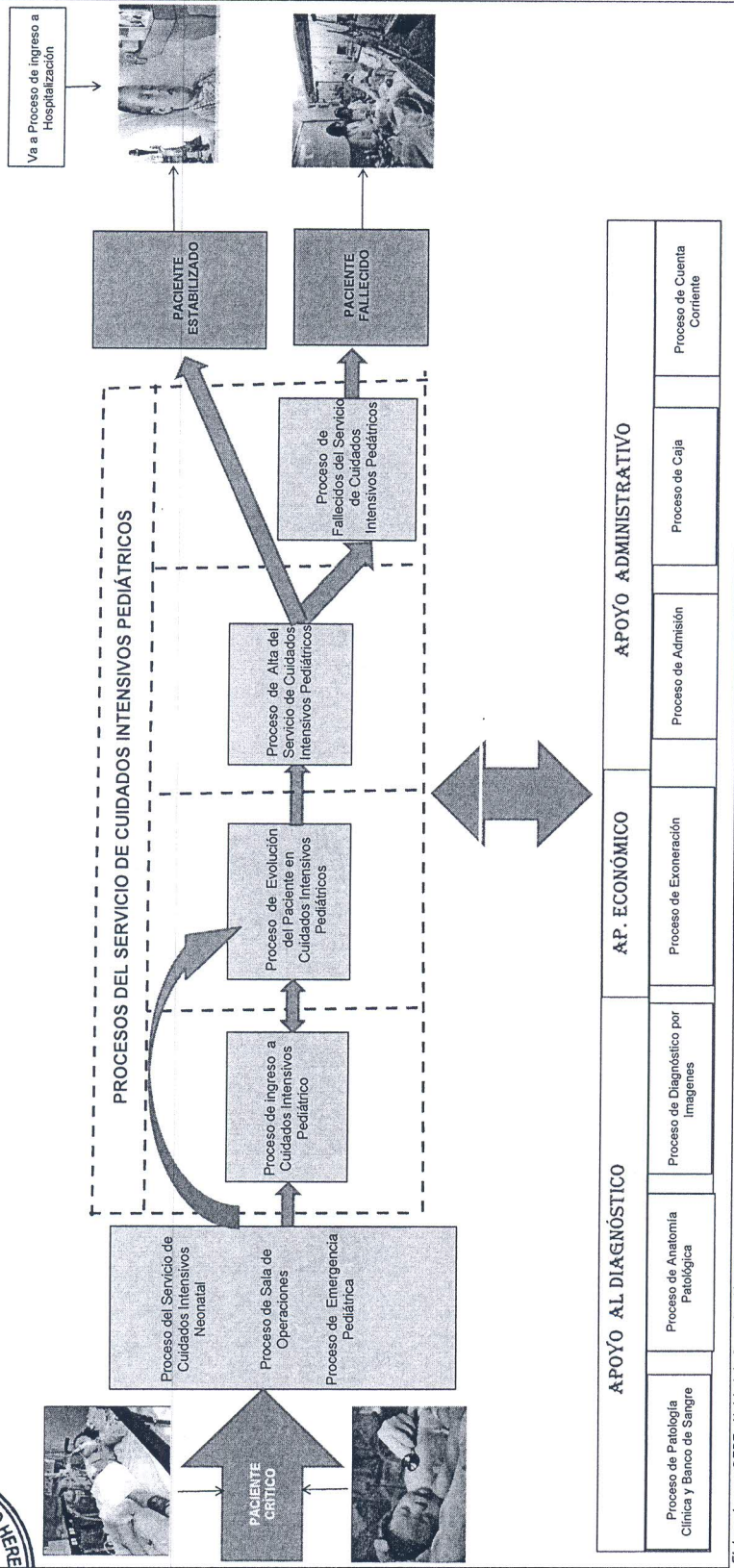


AÑO 2013





MAPA DE PROCESO DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS



Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA, V LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dirección General:

Dr. Luis Dulanto Monteverde

Dirección Adjunto:

Dr. Arturo Villena Pacheco

Asesor:

Dr. Roy Dueñas Carbajal

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:

Lic. Pablo Ruiz Pozo

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:

Dra. Claudia Ugarte Taboada

Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

Dr. Roger Pérez Porturas

Elaboración:

Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

Dra. Rosa Arana Sunohara

OEPE - Unidad de Organización:

Sra. Rosa Canseco Vergara



Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

1



OEPE/Unidad de Organización





PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA, V LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

INDÍCE

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN	3
--------------	---

CAPITULO II

OBJETIVOS	4
-----------	---

CAPITULO III

BASE LEGAL	5
------------	---

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS	6
----------------	---

Ingreso de Paciente al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	10
Evolución del Paciente en Cuidados Intensivos Pediátricos	13
Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	16
Fallecidos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	19



Del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

2

OEPE Unidad de Organización





PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA, Y LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Manual de Proceso y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Cayetano Heredia, es un documento de gestión que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de subprocesos y procesos organizacionales por una o más unidades orgánicas para la atención del paciente enfermo que requieran tratamiento especializado y cuidados críticos.

Para el desarrollo del Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Cayetano Heredia, se han identificados los procedimientos que cumplen en la etapas de la atención del paciente crítico.

La metodología empleada para la elaboración del manual, ha sido la observación de las acciones realizadas diariamente por el personal, entrevistas con las personas involucradas en el procedimiento y el levantamiento de información según la normatividad vigente.



[Handwritten signature]



Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

3

OEPE/Unidad de Organización



PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA. V LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

CAPÍTULO II

OBJETIVO

El Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos, como documento técnico de sistematización normativa de gestión institucional tiene como objetivo.

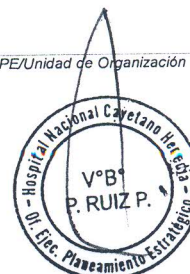
- ✓ Mejorar la calidad de los procesos existentes en beneficio de los pacientes con patología que ingresan al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Establecer normativamente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos administrativos asistenciales eficientes, que correspondan a la atención en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos, detallando sus actividades y procedimientos.



OFICINA DE SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

4

OEPE/Unidad de Organización





CAPÍTULO III

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud – publicada el 20-07-97.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional” y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-01 “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.



EMCOP - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

5





PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA. V LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS, SUB PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



Dr. M. C. S. A. C. de Cuidados Intensivos Pediátricos

6

OEPE/Unidad de Organización





CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, SUB PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO CONFORMAN

N°	PROCESOS	SUB PROCESOS	PROCEDIMIENTOS	RESULTADO
1	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Ingreso de paciente al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente atendido
2	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Evolución del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente Atendido
3	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente transferido
4	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Recuperación y Rehabilitación de la Salud	Fallecidos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente fallecido

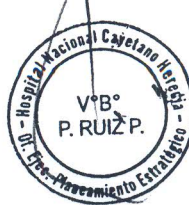


DEMO - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

7



OEPE/Unidad de Organización





PERÚ

Ministerio
de Salud

DISA, V LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL
CAYETANO HEREDIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

PROCEDIMIENTOS

Ficha N°

(1) OFICINA / DIRECCIÓN
(2° Nivel Organizacional)

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

(2) OFICINA / DIRECCIÓN
(3° Nivel organizacional)

SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

N° Orden (3)	Procedimiento y/o Documento de Origen (4)	Denominación del Procedimiento (5)	Resultado / Producto (6)	Usuario (7)	Base Legal (8)
1	Paciente Crítico	Ingreso de paciente al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente atendido	Médico tratante	NG
2	Paciente Crítico	Evolución del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente estabilizado	Médico tratante	NG
3	Paciente estabilizado	Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente transferido	Médico tratante	NG
4	Alta médica	Fallecidos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Paciente fallecido	Médico tratante	NG

FECHA.....-.....-.....

En la columna "Base Legal" anotar según corresponda lo siguiente:
NG – Si tiene Norma General
ND – Con Directiva o Norma de detalle
S/N – Sin base legal o norma

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

8

OEPE/Unidad de Organización





PROCESO:

PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD

SUB PROCESO:

RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD

1. Ingreso de paciente al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
2. Evolución del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
3. Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
4. Fallecidos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.



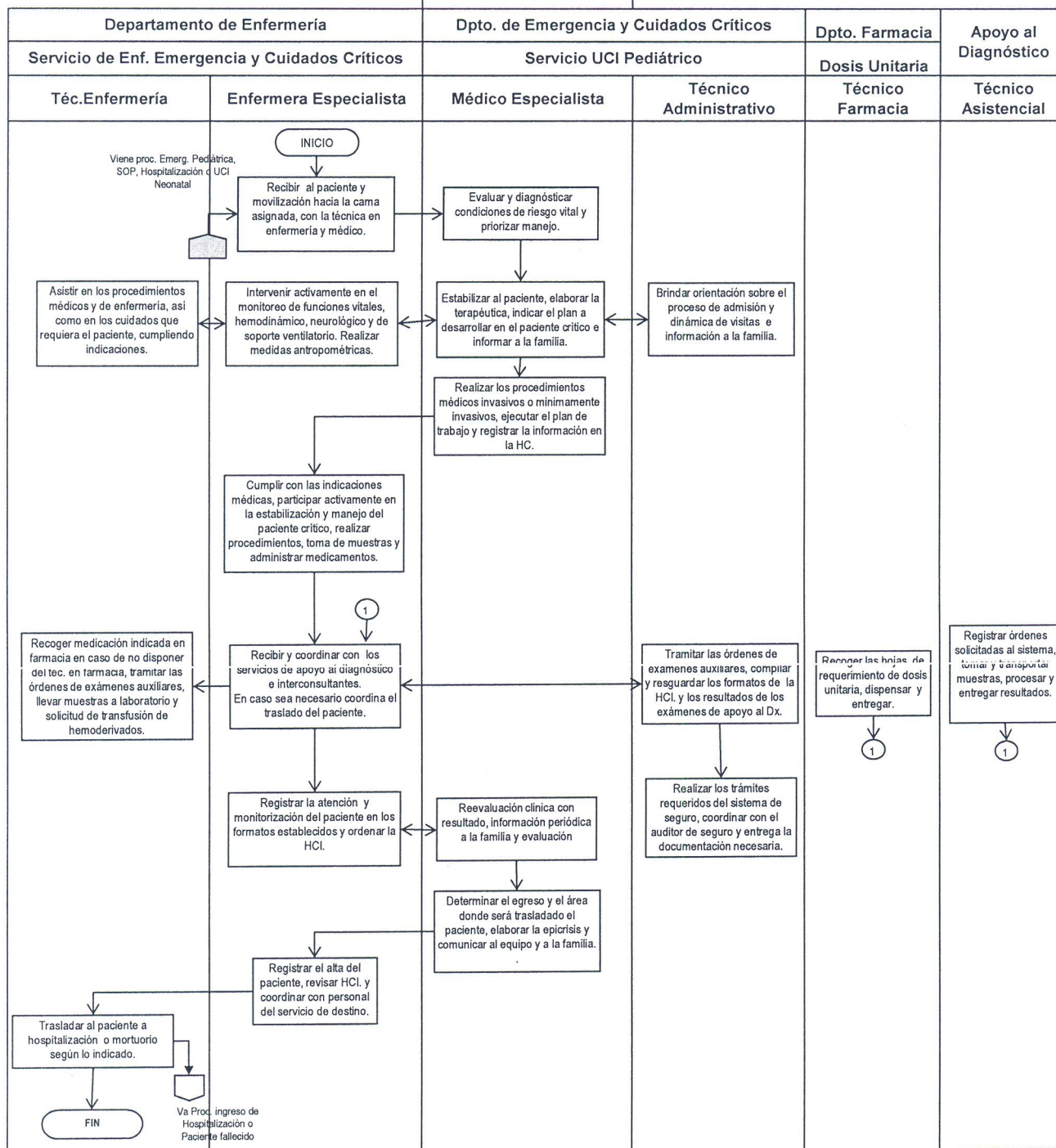
Unidad de Organización de Cuidados Intensivos Pediátricos

9

OEPE/Unidad de Organización

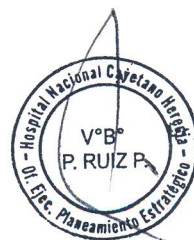


PROCESO	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.
PROCEDIMIENTO	Ingreso a Cuidados Intensivos Pediátricos.



Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

Pág. 10 de 20
Fecha: Diciembre 2013



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Ingreso a Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013 CODIGO: DEMCC-SCIP-01
PROPÓSITO:	Sistematizar los procesos de hospitalización del paciente pediátrico con patología que requiera cuidados intensivos.	
ALCANCE:	Servicio de UCI Pediátrica Departamento de Emergencias y Unidades Críticas / Usuarios	
MARCO LEGAL:	. Ley N° 26842, Ley General de Salud. . Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. . DS. N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. . RM. N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia . RM. N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.	

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Promedio de Permanencia	%	SIGHEO	Oficina de Estadística e Informática
Promedio de Permanencia =	$\frac{\text{Total de Permanencia}}{\text{N° de Egresos}}$		

NORMAS
1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno. 2) En la ejecución del procedimiento del ingreso del paciente se deberá cumplir con las normas de bioseguridad. 3) Todo paciente deberá ingresar con la orden de hospitalización firmada por el médico. 4) El paciente AUS/SIS que ingresa deberá tener el Formato Único de Atención del paciente, sellado y firmado por el médico asistente. 5) Todo paciente que su ingreso sea por transferencia deberá ingresar con la hoja de referencia de la Institución de origen. 6) El médico será el líder del equipo de atención del recién nacido y velará por mantener una comunicación fluida entre sus integrantes. 7) La técnica de Enfermería deberá recoger los medicamentos de farmacia en el turno noche. 8) El médico deberá firmar y sellar los formatos de evolución, recetas, indicaciones médicas de la historia clínica. 9) El técnico administrativo se encargará de coordinar, informar y orientar sobre el proceso de hospitalización, tanto con los miembros del equipo así como con los familiares del paciente.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	Paciente Viene del Procedimiento de Emergencia Pediátrica, SOP, Hospitalización o UCI Neonatal.
Serv. UCI.Pediátricos / Téc. Enfermería / Enfermera	1. Recibir al paciente y movilización hacia la cama asignada.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Esp.	2. Evaluar y diagnosticar condiciones de riesgo vital y priorizar manejo.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Esp.	3. Estabilizar al paciente, elaborar la terapéutica e indicar el plan a desarrollar al paciente crítico e informar a la familia.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Téc. Enfermería	4. Intervenir activamente en el monitoreo de funciones vitales, hemodinámico, neurológico y de soporte ventilatorio y realizar medidas antropométricas.
Serv. UCI Ped/ Téc. Adm.	5. Asistir en los procedimientos médicos y de enfermería, así como en los cuidados que requiera el paciente, cumpliendo indicaciones.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Especialis.	6. Brindar orientación sobre el proceso de admisión y dinámica de visitas e información a la familia y solicitar historia clínica antigua.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Especialista.	7. Realizar los procedimientos médicos invasivos o minimamente invasivos, ejecutar el plan de trabajo y registrar la información en la historia clínica.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Téc. Enfermería	8. Cumplir con las indicaciones médicas, participar activamente en la estabilización, manejo y procedimientos en el paciente. Realizar procedimientos, tomar muestra en pacientes de acceso difícil, administrar medicamentos, registrar y ordenar la historia clínica.
Serv. UCI Pediátrica / Técnico Administrativo	9. Recibir y coordinar con los servicios de apoyo al diagnóstico e interconsultas y en caso sea necesario coordinar con el traslado del paciente.
Dpto. Farmacia/Téc. Farmacia	10. Recoger medicación indicada en farmacia en caso de no haber técnico de Farmacia y tramitar solicitud de transfusión de hemoderivados, tramitar órdenes de exámenes auxiliares en caso no contar con Técnico Administrativo y recoger resultados de laboratorio.
	11. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares, compilar y resguardar los formatos de la historia clínica y los resultados de los exámenes de apoyo al diagnóstico.
	12. Realizar los trámites requeridos del sistema de seguro, coordinar con el auditor de seguro y entrega la documentación necesaria.
	13. Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensar y entregar.



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Ingreso a Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013 CODIGO: DEMCC-SCIP-01
Dptos.Apoyo Dx./Tecnólogo	14. Registrar órdenes solicitadas al sistema, tomar y transportar muestras, procesar y entregar resultados.	
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Espec.	15. Registrar la atención y monitorización del paciente en los formatos establecidos y ordenar la historia clínica, . Brinda información sobre el proceso de atención a la familia, en caso de no contar con Técnico Administrativo.	
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica/ Médico Especialista	16. Reevaluación clínica con resultado, información periódica a la familia y evaluación continua.	
	17. Determinar el egreso y el área donde será trasladado el paciente, elaborar la epicrisis y comunicar al equipo y a la familia.	
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Espec.	18. Registrar el alta del paciente, revisar que este completa la Historia Clínica, coordinar con servicio de destino.	
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Téc.Enfermería	19. Trasladar al paciente a hospitalización o mortuorio según lo indicado.	
FIN		

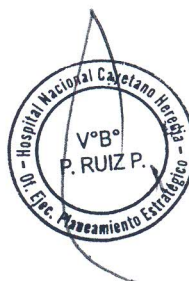
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Paciente pediátrico en condición crítica	Historia Clínica	diaria	manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Transferencia ó fallecimiento	Otro servicio	diaria	manual

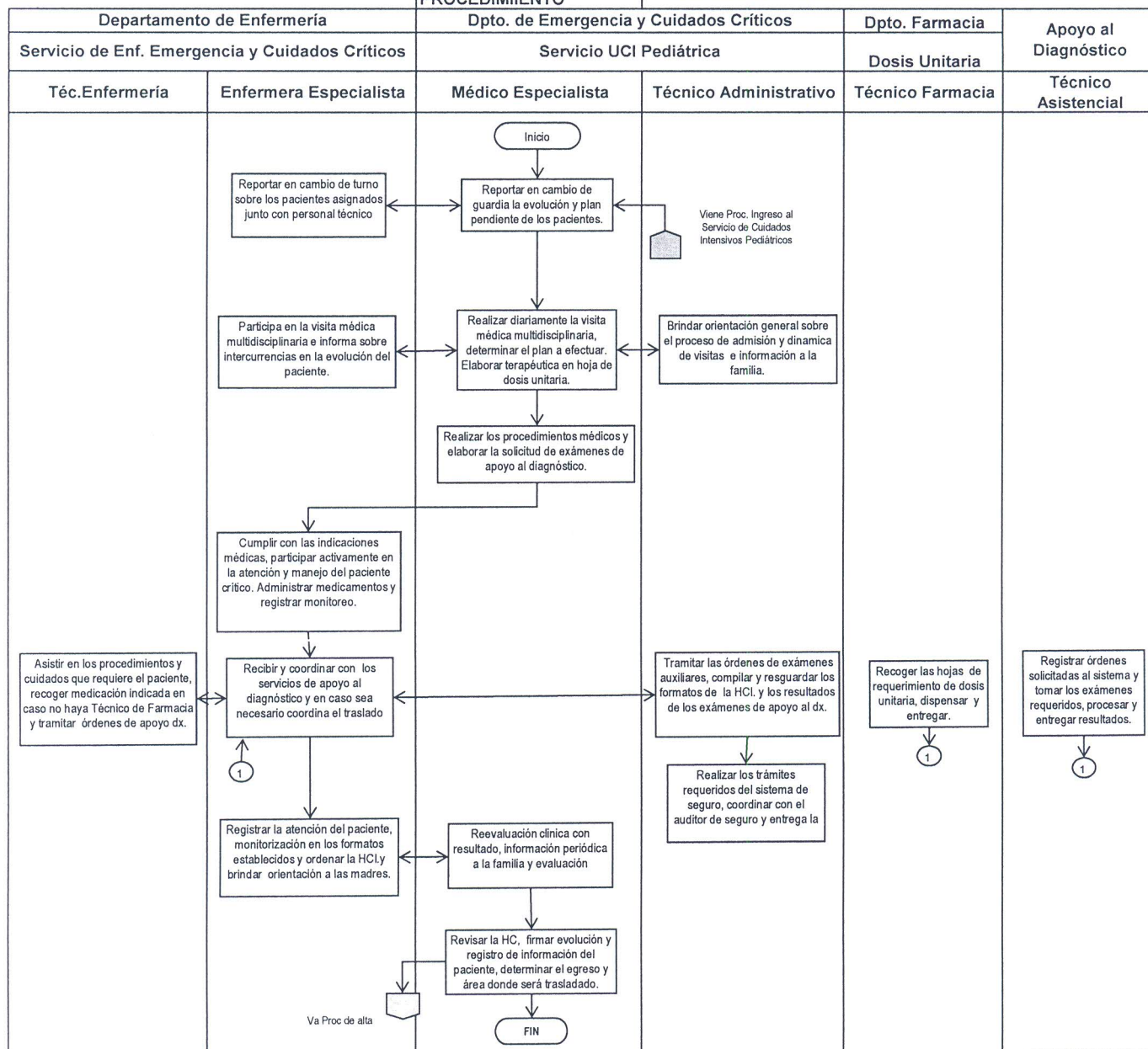
DEFINICIONES:	Cuidado Intensivo Pediátrico, ingresan los niños y adolescentes en condición crítica que requieren soporte vital o están en riesgo de requerirlo.
REGISTROS:	1. Historia clínica 2. Hojas de monitorización
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato -

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

F-ORG-10.0



PROCESO	Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.
PROCEDIMIENTO	Evolución del Paciente en Cuidados Intensivos Pediátricos



Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

Pág. 13 de 20
Fecha: Diciembre 2013



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evolución del Paciente en Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013 CODIGO: DEMCC-SCIP-03
--------------------------	---	--

PROPÓSITO:	Atención y evolución de pacientes pediátricos críticamente enfermos que requieren manejo intensivo.
ALCANCE:	Servicio de UCI Pediátrica Departamento de Emergencia y Unidades Críticas / Usuarios
MARCO LEGAL:	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. - DS.N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. - RM. N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia - RM. N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Promedio de Permanencia	%	SIGEOH	Oficina de Estadística e Informática
Promedio de Permanencia =	$\frac{\text{Total de Permanencia}}{\text{N° de Egresos}}$		

NORMAS
1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno. 2) En la ejecución del procedimiento del ingreso del paciente se deberá cumplir con las normas de bioseguridad. 3) Todo paciente deberá ingresar con la orden de hospitalización firmada por el médico. 4) El paciente AUS/SIS que ingresa deberá tener el Formato Único de Atención del paciente, sellado y firmado por el médico asistente. 5) Todo paciente que su ingreso sea por transferencia deberá ingresar con la hoja de referencia de la Institución de origen. 6) El médico deberá mantener comunicación fluida con el resto del equipo de salud en la atención del paciente. 7) El médico deberá firmar y sellar los formatos de evolución, recetas, indicaciones médicas de la historia clínica. 8) El técnico administrativo se encargará de coordinar, informar y orientar sobre el proceso de hospitalización, tanto con los miembros del equipo así como con los familiares del paciente.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	Viene del procedimiento de ingreso de paciente al Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
Dpto. Emergencia/Serv. UCI Ped / Médico Esp	1. Reportar en cambio de guardia la evolución y plan pendiente de los pacientes.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Esp.	2. Reportar en cambio de turno sobre los pacientes asignados junto con la Técnica Enfermería.
Dpto. Emergencia/Serv. UCI Ped / Médico Especialista	3. Realizar la visita médica multidisciplinaria, determinar el plan a efectuar. Elaborar terapéutica en hoja de dosis unitaria.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Esp.	4. Participar en la visita médica multidisciplinaria e informa sobre las ocurrencias en la evolución del paciente.
Dpto. Emergencia/Serv. UCI Ped / Médico Especialista	5. Realizar los procedimientos médicos y elaborar la solicitud de exámenes de apoyo al diagnóstico.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Esp.	6. Cumplir con las indicaciones médicas, participar activamente en la atención y manejo del paciente crítico. Administrar medicamentos y registrar monitoreo. Tomar muestras sanguíneas.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Téc. Enfermería	8. Recibir y coordinar con los servicios de apoyo al diagnóstico y en caso sea necesario coordina el traslado del paciente.
Dpto. Emergencia/Serv. UCI Ped / Téc. Administrativo	9. Asistir en los procedimientos y cuidados que requiere el paciente, recoger medicación indicada en caso no haya Técnico de Farmacia, tramitar órdenes de exámenes auxiliares y solicitud de hemoderivados.
Dpto. Emergencia/Serv. UCI Ped / Téc. Administrativo	10. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares, compilar y resguardar los formatos de la HCI. y los resultados de los exámenes de apoyo al diagnóstico.
Dpto. Farmacia/Téc. Farmacia	11. Realizar los trámites requeridos del sistema de seguro, coordinar con el auditor de seguro y entrega la documentación necesaria.
Dpto. Farmacia/Téc. Farmacia	11. Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensar y entregar.



Dptos. Apoyo Dx./Tecnólogo	12. Registrar órdenes solicitadas al sistema y tomar los exámenes requeridos, procesar y entregar resultados.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Espec.	13. Registrar la atención del paciente, monitorización en los formatos establecidos y ordenar la historia clínica y brindar orientación a las madres.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Especialista	14. Reevaluación clínica con resultado, información periódica a la familia y evaluación continua.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Espec.	15. Revisar la HC, firmar evolución y registro de información del paciente, determinar el egreso y área donde será trasladado del paciente, elaborar la epicrisis y comunicar al equipo y a la familia.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Téc. Enfermería	16. Registrar el alta del paciente, revisar que este completa la Historia Clínica y entrega.
FIN	17. Trasladar al paciente a hospitalización ó alta según lo indicado.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Paciente pediátrico crítico	Otros servicios	diaria	manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Transferencia ó fallecimiento	Otro servicio	diaria	manual

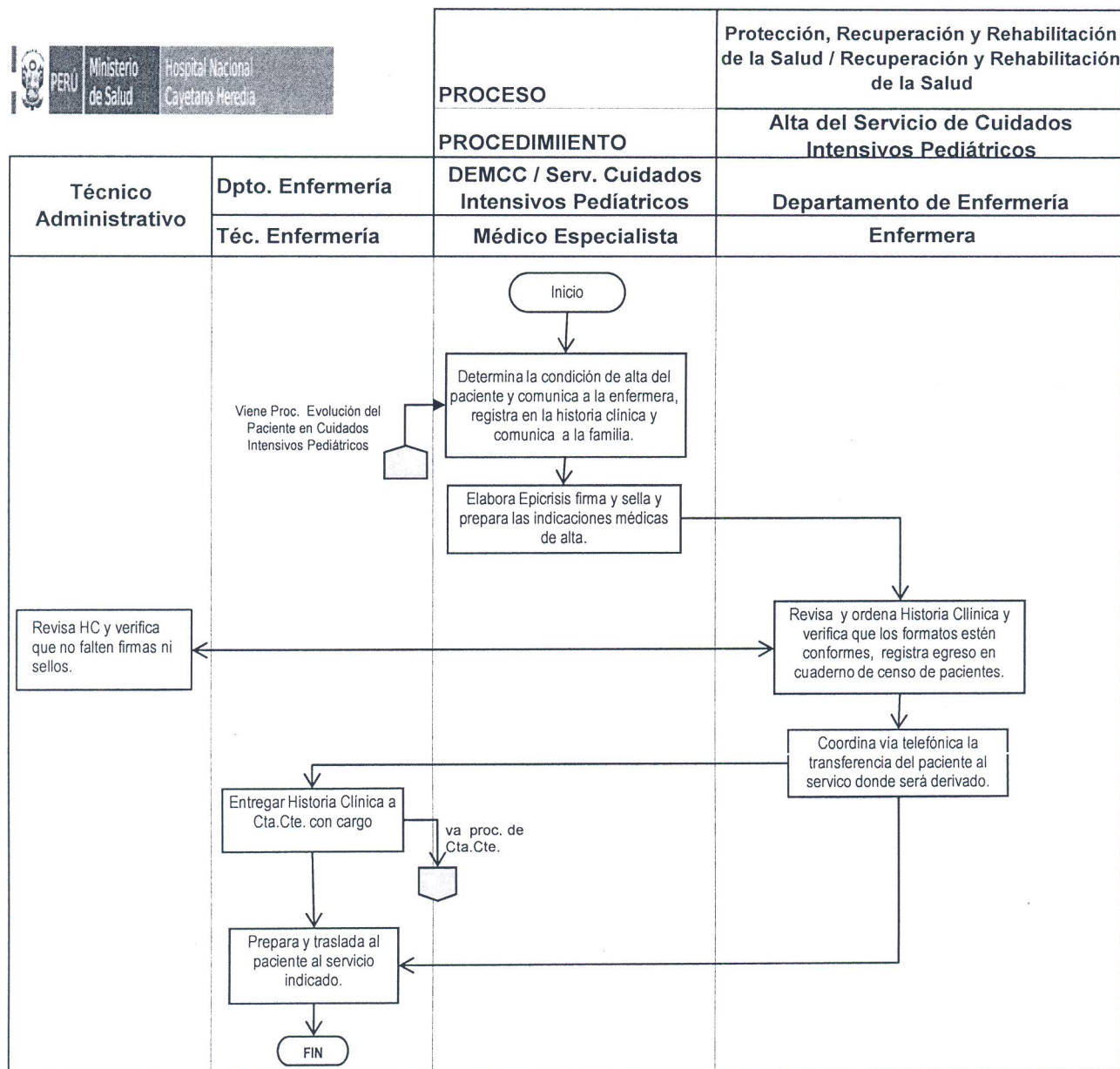
DEFINICIONES:	Cuidado Intensivo Pediátrico , ingresan los niños y adolescentes en condición crítica que requieren soporte vital o están en riesgo de requerirlo.
REGISTROS:	1. Historia clínica 2. Hojas de monitorización
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato -

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.

DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

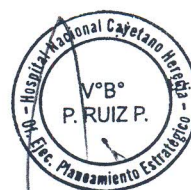
F-ORG-10.0





Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
 DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

Pág. 16 de 20
 Fecha: Diciembre 2013



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013 CODIGO: DEMCC-SCIP-02
PROPÓSITO:	Dar alta del paciente hospitalizado en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos para completar tratamiento en otro servicio.	
ALCANCE:	Servicio de UCI Pediátrica Departamento de Emergencias y Unidades Críticas / Usuarios	
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. DS.N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. RM. N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia RM. N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.	

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Intervalo de Sustitución	N°	SIGEO	Oficina de Estadística e Informática
Intervalo de Sustitución = $\frac{\text{Días Cama} - \text{Días Pacientes}}{\text{N° de Egresos}}$			

NORMAS
1) Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno. 2) En la ejecución del procedimiento se deberá cumplir con las normas de bioseguridad. 3) El médico deberá mantener comunicación fluida con el resto del equipo de salud para completar el proceso del alta del paciente. 4) El médico de turno elaborará la epicrisis del paciente de alta. 5) Las indicaciones médicas deberán de ser entregadas a la enfermera en la brevedad posible. 6) La Historia Clínica del paciente de alta deberá contener: Epicrisis, Hoja de Sala de Operaciones (si fuese el caso), interconsultas, evoluciones médicas completas, indicaciones médicas selladas por el médico tratante, kardex de enfermería, hoja de laboratorio, hoja gráfica, hoja de banco de sangre, hoja de procedimientos, informe radiológico, informe ecográfico, oxígeno, curaciones, nota de enfermería, balance hídrico, hoja de defunción (si fuese el caso), hoja de transferencia y hoja de retiro voluntario (si fuese el caso).

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	Paciente viene del procedimiento de Evolución del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Especialis.	1. Determina la condición de alta del paciente y comunica a la enfermera, registra en la historia clínica y comunica a la familia. 2. Elabora Epicrisis firma y sella y prepara las indicaciones médicas de alta.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Enfermera Esp.	3. Revisa y ordena Historia Clínica y verifica que los formatos estén conformes, registra egreso en cuaderno de censo de pacientes. 4. Coordina vía telefónica la transferencia del paciente al servicio donde será derivado, prepara y traslada al paciente.
Dpto. Enfermería / Enfermera Esp./Técnico Administrativo	5. Revisa HC y verifica que no falten sellos ni firmas.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC./ Téc. Enfermería.	6. Recopilar la Historia Clínica del paciente de alta y entregar a Cuenta Corriente con cargo. 7. Prepara y traslada al paciente al servicio indicado.
FIN	



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013
		CODIGO: DEMCC-SCIP-02

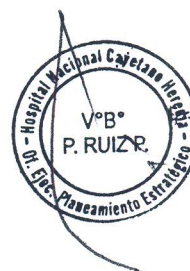
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Paciente en condiciones de alta del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	Epicrisis	Diaria	Manual

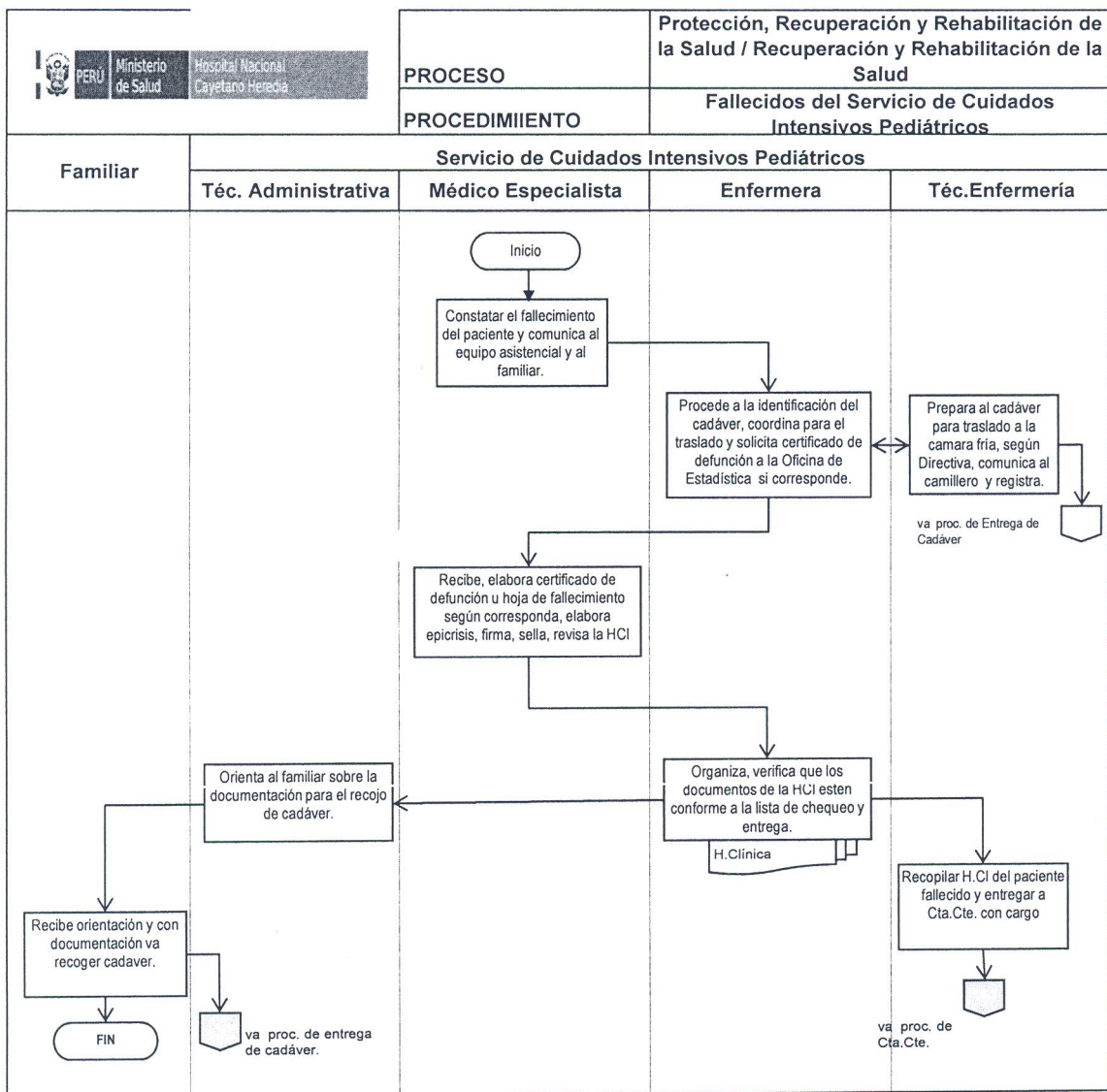
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Papeleta de paciente de alta ó C.pago	Hospitalización	Diaria	Manual

DEFINICIONES:	La Historia Clínica , es el documento médico legal, que registra los datos, de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente.
	Alta , Es el egreso de un paciente vivo del establecimiento de salud cuando culmina el periodo de hospitalización o internamiento. La razón del alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento, por traslado a otro establecimiento o a solicitud del paciente o persona responsable, requiriendo en todos los casos de la decisión del profesional médico.
	Asegurado , Es toda persona que ha acreditado mediante los documentos oficiales que pertenece al componente de subsidiado del seguro y por lo tanto tiene derecho a acceder a atenciones de salud reconocidas y financiadas por el seguro.
	Liquidación de gastos , Es el documento en el que se consigna los gastos por la hospitalización y consumos en farmacia, el cual deberá ser cancelado por el responsable del paciente.
	Prestaciones de Salud , Servicios brindados al asegurado para la atención de salud, orientados a prevenir una condición o daño, recuperar su salud o rehabilitarla después de su ocurrencia.
	Referencia , Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su
	Contrarreferencia , Retorno documentado de un paciente a su Establecimiento de Salud de origen cuando está en condiciones de ser atendido en el mismo. Se realiza a través de la Hoja de Contrarreferencia la cual debe contener la información necesaria para continuar con su tratamiento, seguimiento y control.
REGISTROS:	1. Historia Clínica 2. Cuaderno de registro
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato -

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

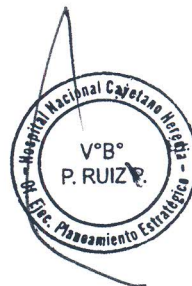
F-ORG-10.0





Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Sra. Rosa Canseco V.
 DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

Pág. 19 de 20
 Fecha: Diciembre 2013



ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud / Recuperación y Rehabilitación de la Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Fallecidos del Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos	FECHA: Diciembre 2013
		CODIGO: DEMCC-SCIP-04

PROPÓSITO:	Dar alta del paciente fallecido en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
ALCANCE:	Servicio de UCI Pediátrica Departamento de Emergencia y Unidades Críticas / Usuarios
MARCO LEGAL:	. Ley N° 26842, Ley General de Salud. . Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. . DS. N° 016-2002-SA, aprueba reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos. . RM. N° 386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia . RM. N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
N° de Fallecidos	N°	SIGHEO	Oficina de Estadística e Informática

NORMAS	
1) El médico deberá expedir el certificado de defunción en forma inmediata al fallecimiento del paciente.	
2) El personal de enfermería llamará al responsable de la recepción de cadáveres de la Unidad de Vigilancia.	
3) En la ejecución del proceso de cuidados post muerte del fallecido se deberá cumplir con las normas de bioseguridad.	
4) El médico deberá facilitar el acompañamiento de la familia antes o después del deceso.	
5) Los cuidados post muerte se realizarán según R.D N° 501-2009-HNCH/DG "Directiva de Entrega de Cadáveres".	
6) La Historia Clínica del paciente de alta deberá contener: Epicrisis, Hoja de Sala de Operaciones (si fuese el caso), interconsultas, evoluciones médicas completas, indicaciones médicas selladas por el médico tratante, kardex de enfermería, hoja de laboratorio, hoja gráfica, hoja de banco de sangre, hoja de procedimientos, informe radiológico, informe ecográfico, oxígeno, curaciones, nota de enfermería, balance hídrico y hoja de fallecimiento o certificado defunción según el caso.	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Especialis.	1. Constatar el fallecimiento del paciente y comunica al equipo asistencial y al familiar.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Esp.	2. Procede a la identificación del cadáver, coordina para el traslado y solicita certificado de defunción a la Oficina de Estadística si corresponde.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Téc. Enferm.	3. Prepara al cadáver para traslado a la camara fría, según Directiva, comunica al camillero y registra.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Médico Especialis.	4. Recibe, elabora certificado de defunción u hoja de fallecimiento, epicrisis, firma, sella, revisa la historia clínica.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Enfermera Esp.	5. Organiza, verifica que los documentos de la historia clínica estén conforme a la lista de chequeo y entrega.
Dpto. Enfermería / Serv. Enf. Emerg y CC / Téc. Administrativo	6. Orienta al familiar sobre la documentación para el recojo de cadáver.
Dpto. Emerg / Serv. UCI Pediátrica / Téc. Enfermería	6. Recopilar la historia clínica del paciente fallecido y entregar a cuenta corriente con cargo.
Familiar	6. Recibe orientación y con documentación va al procedimiento de entrega de cadaver.
FIN	

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Paciente Fallecido	Epicrisis	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Entrega del cadáver	Familia	Diaria	Manual

DEFINICIONES:	La Historia Clínica, es el documento médico legal, que registra los datos, de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente.
REGISTROS:	1. Historia Clínica 2. Cuaderno de registro
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato -

Elaborado por: OEPE - Unidad de Organización - Dra. Rosa Canseco V.
DEMCC - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos - Dra. Rosa Arana Sunohara.

F-ORG-10.0

